



## **Protocolo para entrenadores y delegados oficiales en los Campeonatos de España de edades**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El objetivo del presente protocolo es definir con la mayor concreción posible los tipos de jugadores participantes (según sus derechos de entrenamiento y beca) y las funciones del entrenador y delegado (si lo hubiera) con estos.

También se pretende dictar la forma de actuar en caso de que se den enfrentamientos entre jugadores navarros, con el fin de evitar disputas y malos entendidos.

En las categorías donde la participación navarra sea menor de 10 jugadores, las funciones de entrenador y delegado recaerán en la misma persona.

### **2. TIPOS DE JUGADORES**

Distinguiremos entre:

#### **A) Jugador becado.**

Son jugadores becados aquellos que cumplen alguno de los siguientes criterios:

- haber sido campeón/a de su respectiva categoría de Juegos Deportivos de Navarra en la presente temporada (Campeones/as)
- haber sido subcampeón/a de su respectiva categoría de Juegos Deportivos de Navarra en la presente temporada (SÓLO en las categorías en las que la FNA beca tales plazas).
- haberse clasificado al Campeonato de España de edades por medio de la FEDA, al ser el campeón/a vigente de España de su categoría.
- estar becado para el Campeonato de España por el Gobierno de Navarra o por el Instituto Navarro de Deporte.

#### **B) Jugador “Open”.**

Son jugadores “Open” aquellos que cumplen alguno de los siguientes criterios:

- Todo jugador/a que se apunta por su cuenta, de forma libre y abierta, tipo “Open”.
- haberse clasificado/a al Campeonato de España de edades por medio de otros torneos de renombre nacional, como el Escolar de Piélagos o Benidorm. En caso de que uno de los Campeones/as obtuviera otra plaza gratuita en una de estas competiciones, las plazas se correrán para que otros jugadores obtengan los beneficios económicos, pero el campeón/a no perderá la condición de “clasificado” en la asignación de entrenador oficial. En tal caso, el jugador beneficiado al correr plazas tendrá el mismo tratamiento a la hora de asignar entrenador oficial que el que tenía antes de tal beneficio.

#### **C) Jugador clasificado que renuncia a entrenamiento oficial FNA**

Todo jugador/a que, teniendo los derechos de entrenamiento oficial de la FNA como jugador becado, renuncie a ellos (bien porque tenga un entrenador externo para tal fin, o por otros motivos).

### **3. DERECHOS DE ENTRENAMIENTO OFICIAL**



El entrenador oficial FNA no puede atender de forma adecuada a delegaciones demasiado numerosas, por lo que es necesario especificar qué jugadores tienen derecho a tal entrenamiento y en que consiste:

El entrenamiento oficial consistirá en 3 actividades:

- 1) Preparación de las partidas (la más importante en categorías superiores)
- 2) Revisión de las partidas (importante en categorías inferiores, sub8, sub10 y sub12)
- 3) Consulta de dudas

Los jugadores clasificados (**tipo A**) tienen derecho al entrenamiento oficial.

Los jugadores Open (**tipo B**) no tienen derecho al entrenamiento oficial. Excepcionalmente, si un jugador Open (tipo B) está realizando una actuación muy buena, y tiene opciones de lograr una buena clasificación, el entrenador podrá entrenarle como si de un jugador becado se tratase, siempre que lo vea conveniente, y nunca antes de haberse disputado 4 rondas. En cualquier caso, si un jugador Open (Tipo B) está siendo entrenado por un entrenador externo durante la competición, de ninguna manera tendrá derecho de entrenamiento oficial.

Por otro lado, la FNA ofrecerá a los jugadores Open gestionar la posibilidad de llevar un segundo monitor, adicional, con las garantías federativas pertinentes, que cumpliría las labores de entrenamiento y responsabilidad legal (si fuera necesario).

Los jugadores clasificados que han renunciado al entrenamiento oficial FNA (**tipo C**) no tienen derecho al entrenamiento oficial.

En cualquiera de los 3 casos, un jugador que es entrenado por un entrenador externo durante el torneo, deja automáticamente de recibir entrenamiento oficial.

#### 4. FUNCIONES DEL ENTRENADOR

- A) Acordar un horario y lugar de entrenamiento con los jugadores a su cargo. Se puede acordar un mismo horario y lugar desde el inicio del torneo, o comunicarlo ronda a ronda (por ejemplo, mediante WhatsApp).
- B) Preparación técnica de las partidas. El entrenador podrá decidir no preparar alguna de las partidas en las que no haya información suficiente de los rivales, o en que la situación de torneo aconseje fuertemente preparar más tiempo a otro jugador.
- C) Análisis técnico de las partidas. El entrenador podrá decidir no analizar una partida por diferentes motivos (la partida se ha alargado demasiado y es mejor descansar, o el resultado ha sido tal que psicológicamente es aconsejable no analizarla, u otros motivos que el entrenador considere justificados).
- D) Solventar las dudas técnicas de los jugadores a su cargo a lo largo de la competición.

#### 5. FUNCIONES DEL DELEGADO

- A) Supervisar la correcta acreditación de los participantes navarros. Podrá sugerir y/o solicitar la acreditación de otros monitores a la FEDA, si lo considera conveniente y favorable. En todo caso será la Junta Directiva de la FNA quien determine si se solicitan acreditaciones a la FEDA para personas que no sean el entrenador o delegado oficial.
- B) Convocar una reunión con toda la Delegación Navarra (acompañantes incluidos) para explicar todo lo relativo a la competición, horarios, disciplina deportiva, entrenamiento u otros temas de interés general. Dicha reunión se celebrará habitualmente el día anterior a la primera partida, alrededor de la hora de la cena.
- C) Ser el Responsable de la Delegación Navarra durante las partidas en la Sala de Juego. En caso de que el delegado y entrenador sean personas diferentes, el delegado tratará de estar presente en la sala de juego el máximo tiempo posible.



- D) Supervisar al inicio de cada ronda que todos los participantes navarros están presentes para comenzar la partida. En caso de que se produjese alguna irregularidad durante las partidas, el delegado podrá reclamar siguiente los cauces establecidos por el reglamento de la FEDA, y siempre manteniendo la calma y una conducta ejemplar, especialmente delante de los participantes.
- E) Ser el Responsable del resto de monitores acreditados (si hubiere) en la Sala de Juego.

\*En caso de que haya un solo responsable, las funciones de entrenador y delegado recaen en la misma persona. En caso de que sean dos personas diferentes, las funciones se repartirán por igual, o como determine la Junta Directiva en cada circunstancia.

## 6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ENFRENTAMIENTO ENTRE NAVARROS

El entrenador tratará la situación con la máxima delicadeza y empatía hacia los jugadores implicados y sus acompañantes. Si es necesario, hablará con ambas partes para explicarles la situación con total transparencia.

Dicho esto, se procederá de la siguiente forma (en función del tipo de jugador):

- Clasificado contra clasificado: ninguno recibirá entrenamiento oficial.
- Clasificado contra clasificado que ha renunciado a entrenamiento: el jugador clasificado **SÍ** recibirá entrenamiento oficial.
- Clasificado contra Open: el Clasificado recibirá entrenamiento oficial.
- Open: bajo ninguna circunstancia será entrenado oficialmente contra otro jugador navarro.

\*Excepcionalmente, en las dos últimas rondas, y si hubiera situaciones donde se jugaran medallas, se podría alterar este protocolo a juicio de la Junta Directiva.

## 7. OTRAS SITUACIONES DE INTERÉS

- La FNA no es responsable legal de los jugadores no becados, por lo que dichos jugadores deben llevar un acompañante que ejerza tal responsabilidad, a no ser que se pacte el envío de un segundo entrenador, como se explica arriba.
- Si además del entrenador oficial hubiera otros entrenadores con la Delegación, el entrenador oficial valorará si es adecuado coordinarse con alguno de ellos para el mejor funcionamiento general (siempre para restar trabajo al oficial, y nunca al revés).
- En su tiempo libre, el entrenador podrá ayudar a otros jugadores que no tengan derecho a entrenamiento, si así lo decide voluntariamente, siempre que esto no afecte al entrenamiento de los jugadores a su cargo, y siempre que esto no vaya contra otro jugador navarro.

Fdo.

Mikel Huerga Leache

Presidente del COMNA